



SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE
TOS Y SETENTA

Ayuntamiento

En la villa de Caravaca
de los Chinos
el día de...

En la villa de Caravaca a diez días del mes de agosto de
mil y seiscientos y setenta y quatro años se juntaron en
las salas de su ayuntamiento el Concejo Justicia y Regimiento
de ella para tratar y conferir las cosas tocantes a serbi-
cio de Dios nuestro Señor de suma y bien utilidad de esta villa
Pública el Asaver e Señor D.º Don Fran.º Calderon gober-
nador en ella Portuñag.

Don Fran.º de Seda Alferoz mayor

Don Pedro Jimenez Curiel

Don Fran.º Diego Martinez de Sola

Don Antonio de Sola

Alf.º Don Ignacio de Ortega Sepinosa

Don Esteban de Morales Martin

Diego Navarro Galindo

Perez Sanchez Munoz

Don Rodrigo Carrero

Don Xpobal de Cañabera

Don Alonso Conejeromarin

Don Alonso Melgares Marin

Don Fran.º de Curiaga todos rrejidores de la Junta de la

Podra el Causo con dan poder Amp.º de. A que se dericho se requiere por el
y el Causo de Spinero Cesar de Diego Carrero Presvitero de la Ciudad de Mer-
cia especialmente para que en nombre de esta villa como

Administradora que es de la fabrica y rentas de la antor-
cruz que esta en el castillo y fortaleza pueda dar y otorgar
Carta de pago a favor de la Señora Marquesa de Lipina de
sus mayor domos o de quien por su señoría fuere parte e el ítem

